

CONCON, 27 AGO 2015

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 020 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Presupuestario N°22 del 19/12/14, que aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- Acuerdo de Concejo N°426 tomado en la Concejo Ordinario N°23 del 12/08/2015 que aprueba en forma unánime la Segunda Modificación Presupuestaria de Educación.

DECRETO

- APRUEBESE** la Segunda Modificación Presupuestaria de Educación para el año 2015, según lo que indica:

INGRESOS					CIFRAS EN M\$
AUMENTESE					
115	05	03 101	MUN.SERV.INCORP A SU GESTION		812
			TOTAL AUMENTO PPTO. INGRESOS		812
GASTOS					
AUMENTESE					
215	21	03 000	GASTOS PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES		812
			TOTAL AUMENTO PPTO. GASTOS		812

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

 **SECRETARIO MUNICIPAL** (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Jefe Contabilidad y Presupuesto I.M.C
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/POP/asv.

4